



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba el procedimiento de la Licitación Pública n° 13/2021 y la adjudica a Prometin SA

---

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2021-35242-JUS-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite para la contratación de la puesta en valor de los núcleos de circulación vertical (escaleras y palieres de ascensor) del edificio sede del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.1, según consta en el informe IF-2021-35389-DCONTA.

La Disposición DI-2021-562-DGA autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 13/2021, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la modalidad y fecha de presentación de las ofertas, así como el día y hora en que se llevaría a cabo la ceremonia de apertura de las propuestas (ver DR-2021-35816-DGA e IF-2021-35750-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas en el anexo I del decreto n° 74/GCBA/2021. Además, se cursaron 22 (veintidós) invitaciones para cotizar a firmas del ramo, documentación incorporada como NO-2021-35824-DDESP, NO-2021-35839-DIT, IF-2021-36083/086/133/892/893-DCOMPRAS, DOCFI-2021-36270-DCOMPRAS e IF-2021-39836-DDESP.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres (AT-2021-37694-DCOMPRAS), en la fecha establecida se dio ingreso a 4 (cuatro) ofertas, correspondientes a las siguientes firmas: YACIN CONSTRUCCIONES SRL (IF-2021-37696-DCOMPRAS); PROMETIN SA (IF-2021-37698-DCOMPRAS); TRESSER SRL (IF-2021-37703/38527-DCOMPRAS); y ESTUDIO INGENIERO VILLA SRL (IF-2021-37699-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las presentaciones,

requirió el informe técnico de la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOyM), reclamó la remisión de información complementaria, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de sus intervenciones y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2021-39929-DDESP, en la que recomendó adjudicar la licitación a favor de PROMETIN SA, en tanto su propuesta cumple con todos los requerimientos exigidos en los pliegos, su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y es la más conveniente, al tiempo que la firma reúne los demás requisitos para contratar. Asimismo, la CEO consideró como inadmisibles a la oferta de ESTUDIO INGENIERO VILLA SRL, por no cumplir con todos los requisitos exigidos por el Pliego de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Directora de Obras y Mantenimiento en el IF-2021-39460-DYOM, a pesar de haber sido intimada en tal sentido. La Comisión también calificó como menos convenientes a las propuestas de YACIN CONSTRUCCIONES SRL y TRESSER SRL, ya que, si bien cumplen con todas las exigencias de los pliegos y sus cotizaciones se encuentran dentro de la previsión presupuestaria, superan a la oferta de la firma preseleccionada.

Este acta fue notificada a las empresas participantes y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6282 del 23/12/2021, sin recibir impugnaciones (ver DOCFI-2021-40072-DCOMPRAS, NO-2021-40898-DCOMPRAS y NO-2021-40901-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante sus dictámenes DT-2021-41068-AJURIDICA y DT-2022-18-AJURIDICA, sin manifestar observaciones sobre el desarrollo del proceso.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:

1. Aprobar el procedimiento de la Licitación Pública n° 13/2021, destinada a la realización de los trabajos de la puesta en valor de los núcleos de circulación vertical (escaleras y palieres de ascensor) del edificio sede del Tribunal en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto n° 74/GCBA/2021, y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. Desestimar por inadmisibles a la oferta de ESTUDIO INGENIERO VILLA SRL, por no cumplir con todos los requisitos exigidos por el Pliego de Especificaciones Técnicas, conforme con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2021-39929-DDESP.
3. Adjudicar la Licitación Pública n° 13/2021 a la firma PROMETIN SA, CUIT 30-70851188-5; por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.947.650).
4. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Bazán, Américo, legajo n° 50;  
Argibay Tomé, Hernán, legajo n° 277  
Veites, Vicente, legajo n° 73.

Integrantes Suplentes:

Juan Lambruschini, legajo nº 311;  
Claudio Corniola, legajo nº 187.

5. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el contrato correspondiente.
6. Imputar el gasto con cargo a la partida 1.40000.3.3.1, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
7. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.